RESOLUCIÓN Nº 005-CMVDL-2023

Surco, 19 de enero del 2023

VISTO: El informe N° 001-2023 CPD del Presidente de la Comisión de Procesos Disciplinarios del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima

CONSIDERANDO:

Que, el reglamento de la Ley N°16200 establece que el Colegio Médico Veterinario del Perú es la institución que agremia a los Médicos Veterinarios con título oficial expedido o revalidado conforme a lo dispuesto a las leyes vigentes que norman el ejercicio de la Medicina Veterinaria en el País,

Que el Consejo Departamental constituye el organismo normativo y ejecutivo del Colegio Departamental,

Que es atribución del Consejo Departamental entre otros de velar por el estricto cumplimiento de los fines del Colegio Médico Veterinario del Perú, consignando en el Título I, Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 16200 y todos aquellos que les señalen las leyes vigentes y las que se dicten en beneficio de la profesión de Médico Veterinario en el País,

Que asimismo el Consejo Departamental tiene como atribución la de designar las comisiones que juzgue necesarias,

En uso de las atribuciones señaladas en la Ley 16200, su Reglamento y Estatuto y demás normas complementarias, estando a lo acordado por el Consejo Departamental en su sesión de fecha 18 de enero del 2023 y estando al informe del Presidente de la Comisión de Procesos Disciplinarios, en el que hace de conocimiento que hasta la fecha no se puede conformar la Comisión antes señalada debido a la ausencia de algunos de sus integrantes.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conformar como miembros de la Comisión de Procesos Disciplinarios del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima, a los siguientes médicos veterinarios:

PRESIDENTE:	MV. RICARDO ENRIQUE GRANDEZ RODRIGUEZ	CON CMVP 3135
MIEMBRO:	MV. LUIS ROBERTO MOYA GOMEZ	CON CMVP 4543
MIEMBRO:	MV. FRANCISCO JAVIER CANALES RIOS	CON CMVP 2835
MIEMBRO:	MV. CARLOS MIGUEL ALVARADO RONCHETTA	CON CMVP 3168
MIEMBRO:	MV. MARCO ANTONIO VILLEGAS GARCIA	CON CMVP 5666

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución N° 002-CMVDL-2022, a partir del 20 de enero de 2023.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEPARTAMENTAL LIMA DECANATO

M.V. Wilfredo Climaco Pérez Zorozabal
Decano
CMVD-Lima

COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEPARTAMENTAL LIMA SECRETARIA

M.V. Raquel Quino Quispe
Secretaria
CMVD-Lima